MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) 222301

ADENDA N° 01/2018
CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2018 ID 346806
ADQUISICION DE PIEDRA PARA PAVIMENTO A SER CONSTRUIDO EN EL DISTRITO DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA

FECHA: 26/03/2018

Señores
Potenciales Oferentes
Presente:

Nos dirigimos a Ustedes en el Marco del Llamado a Contratación Directa Nº 10/2018 con ID 346806 para la **ADQUISICION DE PIEDRA PARA PAVIMENTO A SER CONSTRUIDO EN EL DISTRITO DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA** en el cual se modifican algunos puntos del Pliego de bases y condiciones, los cuales quedan establecidos de la siguiente manera:

- **Pliego de Bases y Condiciones:**

Se modifica en el sistema la forma de presentación indicada en la planilla de precios y cantidades.

- **Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B, Datos de la Contratación DDLC:**

Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP los mismos forman parte de los documentos de la presente contratación.

- **Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B, Datos de la Contratación DDLC:**

Punto 18, d) Capacidad Técnica: NO APLICA.
Punto 18, e) Experiencia:
- Copias de provisiones realizadas satisfactoriamente con Entidades Públicas y/o empresas privadas en lo concerniente a trabajos y/o provisión de minerales (piedra para pavimento tipo empedrado), junto con una copia del contrato respectivo en los tres (3) años (2015, 2016, 2017), (el monto promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.
- Constancia de RUC donde la experiencia requerida será como mínimo de tres años en el rubro de negocios de ventas de piedra para pavimento tipo empedrado.
- Para evaluar la capacidad, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente a trabajos y/o provisión de provisión de minerales (piedra para pavimento tipo empedrado) con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de tres (4) años (2013, 2014, 2015 y 2016) como mínimo.
- Conforme a lo previsto por el Art. 100 de la Ley 3692/08, Los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo.
- Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

- **PBC, Fechas de Consultas, Entrega y Apertura de Sobres:**

Se modifican las fechas y horarios de consultas, entrega de ofertas y apertura de sobres.

LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO PERMANECEN VIGENTES E INALTERABLES.

Atentamente,

INTENDENCIA MUNICIPAL

Victor Manuel Bogarin
Responsable de UOC